

CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno**. -----

En cumplimiento al auto de la misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: 253/2021, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **veinte horas con veintiséis minutos (20:26 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por **Azael Teloxa Armenta**, con el carácter de **Candidato propietario a la primera regiduría para el Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, del Partido del Trabajo**, constante de una foja, tamaño oficio, escrita por su anverso, al que anexa: **a) Escrito de demanda de Juicio Para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano**, de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, con firma original, signado por Azael Teloxa Armenta, con el carácter de Candidato propietario a la primera regiduría para el Ayuntamiento de Tepeyanco, Tlaxcala, del Partido del Trabajo, constante de veintitrés fojas, tamaño oficio, escritas por su anverso; a través del cual se impugna: **“La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veintiuno la cual fue notificada con fecha 14 de agosto del dos mil veintiuno, dictada dentro del expediente TET JDC 327/2021 y sus acumulados de los radicados en el Tribunal Electoral de Tlaxcala”**- -

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veintiún horas con veinte minutos (21:20 hrs.)** del **dieciocho de agosto de dos mil veintiuno (18/08/2021)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----


LINO NOE MONTIEL SOSA
SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

